

SERMÓN SIETE - LOS DOS PACTOS

«He aquí que vienen días, dice Jehová, en los cuales haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá; no como el pacto que hice con sus padres el día que los tomé de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto; pacto que ellos invalidaron, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová. Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Pondré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones; y seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová; porque perdonaré su iniquidad, y no me acordaré más de su pecado». (Jeremías 31:31-34)

El primer pacto fue hecho con el pueblo de Israel en el momento de su salida de Egipto. Este pacto ya no existe. El nuevo pacto tomó su lugar hace mucho tiempo. Pero un error muy grave prevalece en la mente de muchas personas respecto a los puntos de diferencia entre estos dos pactos. El pacto antiguo fue hecho con el pueblo hebreo. Por esta razón, se suponía que todo lo que entraba en él era judío. Así, la ley de Dios es sumariamente descartada como judía; y así, el propio Dios de Israel podría ser descartado como un Dios judío. Pero el nuevo pacto es presentado a nuestra admiración porque es, según dicen, no hecho con los judíos, sino con los gentiles. El pacto antiguo pertenecía a los judíos, y con él no tenemos ninguna preocupación; el nuevo pacto es hecho con los gentiles, y nosotros, como gentiles, estamos interesados en él.

El Nuevo Pacto y el Pueblo Hebreo

¿Cómo pueden los hombres leer las Escrituras tan descuidadamente? El lenguaje de la inspiración es muy explícito al afirmar que el nuevo pacto es hecho con el mismo pueblo que fue sujeto del antiguo pacto. Así, Jeremías, hablando en nombre del Señor, dice: «Haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá». Y alude además al hecho de que el nuevo pacto es hecho con el pueblo hebreo cuando añade: «No como el pacto que hice con sus padres el día que los

tomé de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto». Y de nuevo identifica al pueblo hebreo cuando dice: «Este es el pacto que haré con la casa de Israel». Y Pablo cita extensamente, en Hebreos 8, toda esta declaración de Jeremías respecto a que el antiguo y el nuevo pacto fueron hechos, respectivamente, con el pueblo hebreo. Y, como si esto no fuera suficiente, hace una declaración en Romanos 9:4,5, que se ajusta exactamente al caso. Así dice de los hebreos: «Que son israelitas; de los cuales son la adopción, la gloria, *LOS PACTOS*, la promulgación de la ley, el culto y las promesas; de quienes son los padres, y de los cuales, según la carne, vino Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos. Amén». Así, parece que todo lo valioso que Dios ha dado al mundo ha sido por la instrumentalidad, o por medio, del pueblo hebreo. Quienes elijan hacerlo pueden aventurarse a despreciar la ley de Dios porque fue dada a los judíos, y a rechazar a Cristo porque provino de los judíos; pero una cosa no pueden hacer: No pueden decir: «Aceptamos el nuevo pacto porque pertenece a los gentiles, mientras que el primer pacto, y la ley, etc., pertenecían a los judíos». No se puede establecer tal distinción. Ambos pactos pertenecen al pueblo hebreo, según la declaración explícita de Pablo; y ambos son dichos, por Jeremías y Pablo, o más bien por el Espíritu de inspiración que habla a través de ellos, ser hechos con Judá e Israel.

La Adopción de Israel

Habiendo quedado así claramente establecido el hecho de que los dos pactos fueron hechos con los hebreos, resulta interesante indagar la razón de esto. ¿Por qué Dios honró así a una nación y pasó por alto a todas las demás? Sin duda, hubo una razón suficiente para esta acción, y esa razón la encontraremos plenamente expuesta a nuestra vista en la Biblia. Lo primero que Pablo ha enumerado como perteneciente a los hebreos, es «la adopción»; y si podemos entender por qué Dios adoptó a esta familia, comprenderemos fácilmente por qué todas las demás cosas que él ha nombrado también debían pertenecer a este pueblo.

Sabed, pues, que Dios no adoptó a la familia de Abraham como su primera acción en favor de la humanidad. Intentó así hacer suya la familia del primer hombre, Adán, cabeza común y padre de la raza humana. Pero al final de la edad antediluviana, solo ocho personas permanecieron sobre la tierra que temían al Dios del Cielo. No le quedó otra alternativa que presenciar la extinción de la piedad en la tierra, o bien, mediante una terrible lección de juicio, destruir a todo hombre impío de la tierra. Y por esta razón vino el diluvio. Y ahora solo queda una familia: la familia de Noé, quien es la segunda cabeza de la raza humana. Y esta familia, así instruida en la verdad divina y así advertida por los terribles juicios de Dios, todos habrían podido ser, si hubieran querido, la herencia del Todopoderoso. Pero cuando los hombres comenzaron de nuevo a multiplicarse sobre la tierra, no quisieron retener a Dios en su conocimiento. Olvidaron a Dios. Se hundieron en el pecado. Se unieron bajo Nimrod para construir Babel. Como desafiaron a Dios, él puso su maldición sobre ellos confundiendo su lenguaje. (Génesis 10; 11). En el cuarto siglo después del diluvio, solo quedaba un puñado de personas piadosas. Abraham, en medio de esta densa oscuridad moral, pues incluso sus antepasados inmediatos eran idólatras (Josué 24:2), era tan preeminente en virtud que fue llamado *el amigo de Dios*. (Santiago 2:23). Dios dijo que conocía a Abraham, que mandaría a sus hijos y a su casa después de él, y que guardarían el camino de Jehová para hacer justicia y juicio. (Génesis 18:19). Dios se había comprometido en el momento en que Noé y su familia salieron del arca, a no volver a inundar el mundo. (Génesis 9:15).

Dios debía hacer algo para salvar a esta única familia fiel de la ruina y, por medio de ellos, preservar en la tierra algún grado de verdadera piedad, y retener entre los hombres un cuerpo de adoradores fieles. Para hacer esto, adoptó a la familia de Abraham, su amigo, y los separó por la circuncisión y los ritos de la ley ceremonial, del resto de la humanidad. Así, Abraham se convirtió en el tercer padre de la raza. No el padre de toda la raza, como Adán y Noé, respectivamente, sino el padre del pueblo de Dios. Esta fue la adopción. Entregó al resto de la humanidad a la idolatría y al ateísmo, no porque estuviera dispuesto a que perecieran, sino porque no quisieron escuchar su voz. Sin embargo, aunque así

adoptó a esta familia, no rechazó al resto de la humanidad de tal manera que no hiciera provisión para que cualquiera de ellos fuera recibido entre el pueblo hebreo si se circuncidaban y se unían a los hebreos en su servicio y adoración. La adopción fue justa, correcta y necesaria. Por medio de ella, Dios preservó su conocimiento y su adoración en la tierra.

Los Tesoros Entregados a Israel

El pueblo hebreo, así adoptado y por medio de la circuncisión apartado del resto del mundo, descubrió para su gran provecho que, aunque estaban separados del mundo, estaban unidos a Aquel que hizo el cielo y la tierra. Tuvieron al Señor por su Dios. Tuvieron mucha ventaja «en todo sentido»: la adopción, la gloria, los dos pactos, la promulgación de la ley, el servicio de Dios, las promesas, los padres y el Mesías. Y sin embargo, Pablo dice que su principal ventaja fue que les fueron confiados los oráculos de Dios. (Romanos 3:1,2). No es bueno despreciar la ley de Dios porque fue confiada a los hebreos. No es bueno despreciar el nuevo pacto como judío porque, al igual que el antiguo pacto, fue hecho con Israel. Tampoco es bueno rechazar a Jesús como el Mesías porque proviene de esa raza despreciada; y finalmente, no es bueno tener otro dios además del Dios de Israel. Nuestro Dios, en efecto, lleva ese título; porque durante largas eras fue adorado solo por los hebreos, y por los gentiles casi nada. Sin embargo, eso no es culpa suya, sino nuestra. Y así con todas las cosas sagradas confiadas a los israelitas. No eran judías, ni hebraicas, sino divinas. De hecho, debemos participar de estos preciosos tesoros que Dios dio a este pueblo para su preservación durante el largo período de oscuridad gentil. Son de igual valor para nosotros, y debemos compartirlos. «La salvación», dijo nuestro Señor a la mujer samaritana, «viene de los judíos». (Juan 4:22).

El Establecimiento del Nuevo Pacto

El inicio de la obra en el establecimiento del nuevo pacto debe, al menos, remontarse a las últimas horas de la vida de Cristo. En esa última y memorable

tarde de su vida, cuando estaba a punto de ser entregado en manos de los gobernantes judíos, nuestro Señor dio la copa, representando así su propia sangre, en las manos de sus discípulos, diciendo, mientras lo hacía: «Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama». (Lucas 22:20). Aquí está la primera mención del nuevo pacto por nuestro Señor. Es evidente que el derramamiento de su sangre y la entrega de su alma hasta la muerte fue lo que debía dar validez al pacto. (Isaías 53; Hebreos 9). El evento de apertura, por lo tanto, en la ratificación del nuevo pacto, fue en esa memorable noche en que el Salvador fue traicionado, cuando él, el mediador del nuevo pacto por una parte, y los once apóstoles por la otra, como representantes del pueblo de Dios, entraron en un contrato solemne entre sí. Él, al darles la copa que representaba su propia sangre, se comprometió a morir por ellos; ellos, al aceptarla, se comprometieron así a aceptar la salvación por su sangre y a cumplir las condiciones relacionadas con ella.

De hecho, debemos fechar los actos preliminares en el establecimiento del nuevo pacto desde el inicio del ministerio de Cristo. Nuestro Señor comenzó a predicar al final de la sexagésimo novena semana de Daniel. Compárese con (Daniel 9:25; Marcos 1:14,15). La semana restante, o septuagésima, debía emplearla en confirmar el pacto con muchos; y a la mitad de la semana, hizo cesar el sacrificio y la ofrenda al ser ofrecido él mismo en la cruz como su gran antitipo. (Hebreos 10:5-10). Debemos, por lo tanto, asignar el ministerio de Cristo a la obra introductoria del establecimiento del nuevo pacto. Su predicación fue un anuncio público de sus principios. Asignó a la ley de Dios su justo lugar. Estableció el cumplimiento de los mandamientos como condición de la vida eterna. (Mateo 5:17-19; 19:16-19). Reveló el fundamento del perdón; a saber, el sacrificio de su propia vida. (Mateo 20:28). También declaró, en términos claros, las condiciones bajo las cuales ese sacrificio podría beneficiar a los hombres; a saber, la fe y el arrepentimiento. (Juan 8:24; Marcos 1:15). No podemos, por lo tanto, negar que el ministerio de Cristo fue la obra inicial en el establecimiento del nuevo pacto.

Y ahora volvemos al hecho importante de que el establecimiento del nuevo pacto fue *exclusivamente* con el pueblo hebreo. Nuestro Señor limitó su ministerio al pueblo judío, declarando que no fue enviado sino «a las ovejas perdidas de la casa de Israel». (Mateo 15:24). Cuando envió a los doce durante su propio ministerio, les «mandó diciendo: Por camino de gentiles no vayáis, y en ciudad de samaritanos no entréis; sino id antes a las ovejas perdidas de la casa de Israel». (Mateo 10:5,6). Y cuando envió también a los setenta, fue solo a aquellas ciudades y aldeas a donde él mismo había de ir. (Lucas 10:1). Todos sus apóstoles eran judíos. Y con ellos se realizó el primer acto solemne de ratificación del nuevo pacto en la copa de la que todos bebieron, representando el nuevo pacto en su sangre. (Lucas 22:20; 1 Corintios 11:25). Y aquí entra el hecho de que las setenta semanas de la profecía de Daniel pertenecen exclusivamente al pueblo hebreo. (Daniel 9:24). La última semana, o septuagésima, fue dedicada a la confirmación del pacto. (Daniel 9:27). Comenzó con el ministerio de nuestro Señor a los hebreos y terminó cuando los apóstoles se volvieron a los gentiles. Fue a la mitad de esta semana de confirmación del pacto cuando nuestro Señor fue crucificado. Y así encontramos que, después de la ascensión de nuestro Señor, los ministros de la palabra predicaron el evangelio «a nadie sino solo a los judíos». (Hechos 11:19). Fue a los judíos primero que Dios, habiendo levantado a su Hijo, lo envió para bendecirlos, apartándolos de sus pecados. (Hechos 3:25,26). La terminación de las setenta semanas cerró el período en que la obra pertenecía exclusivamente a los hebreos. La obra para los gentiles se abrió con la conversión de Saulo y con su comisión a ellos como su apóstol. (Hechos 9; 26:17). También se abrió por parte de Pedro con su maravillosa visión del lienzo que descendía del cielo y la comisión que se le dio en ese momento. (Hechos 10; 11; 15:7,14-17).

La Condición de los Gentiles Antes y Después

Pero, ¿cuál era la condición de los gentiles antes de que se les abriera «la puerta de la fe»? Que responda el apóstol Pablo: (Efesios 2:11-13): «Por tanto, acordaos de que en otro tiempo vosotros, los gentiles en cuanto a la carne, erais llamados incircuncisión por la llamada circuncisión hecha con mano en la carne.

En aquel tiempo estabais sin Cristo, alejados de la ciudadanía de Israel y ajenos a los pactos de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo. Pero ahora en Cristo Jesús, vosotros que en otro tiempo estabais lejos, habéis sido hechos cercanos por la sangre de Cristo».

El apóstol continúa hablando de la unión de judíos y gentiles en un solo cuerpo, como sigue: (versículos 14-20): «Porque él es nuestra paz, que de ambos pueblos hizo uno, derribando la pared intermedia de separación, aboliendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas, para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz, y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo, matando en ella las enemistades. Y vino y anunció las buenas nuevas de paz a vosotros que estabais lejos, y a los que estaban cerca; porque por medio de él los unos y los otros tenemos acceso por un mismo Espíritu al Padre. Así que ya no sois extranjeros ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos, y miembros de la familia de Dios, edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra del ángulo Jesucristo mismo».

Quienes se burlan de todo lo que Dios ha confiado a los hebreos, y se jactan de su ascendencia gentil, harían bien en comparar esta declaración sobre la condición de los gentiles con la declaración de Pablo sobre las «ventajas» de los judíos, y su enumeración de las cosas que les pertenecen. (Romanos 3:1,2; 9:4,5). Dios se propuso hacer de la Circuncisión y de la Incircuncisión un solo pueblo para sí. Lo primero fue abolir la enemistad; es decir, el código que creaba la distinción nacional, que era la circuncisión y la ley ceremonial. Véase (Hechos 11:3; Colosenses 2:13-17; Gálatas 2:11,12). De los gentiles convertidos se dice que «en otro tiempo vosotros, los gentiles en cuanto a la carne», y «en aquel tiempo... sin Cristo, alejados de la ciudadanía de Israel y ajenos a *LOS PACTOS* de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo». De los israelitas se dice: «De los cuales son la adopción, la gloria, y *LOS PACTOS*, y la promulgación de la ley, y el culto y las promesas; de quienes son los padres, y de los cuales, según la carne, vino Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos. Amén». Ciertamente, los gentiles no tienen motivo para jactarse. No aportaron a la unión

algo que añadiera mucho al patrimonio común. Llegaron como los más puros mendigos. Se enriquecieron al compartir con los hebreos las bendiciones que Dios había preservado durante largas épocas en sus manos. Los gentiles fueron hechos partícipes de las cosas espirituales que Dios había puesto sabia y justamente en manos de Israel. (Romanos 15:27). Pero al ser así acercados por la sangre de Cristo, Pablo dice de quienes fueron gentiles «en otro tiempo» (pero no ahora), que ya «no son extranjeros ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos y miembros de la familia de Dios». Ya no eran gentiles, sino israelitas. Se hicieron partícipes del nombre y de las riquezas de Israel. Y es por esta adopción en la comunidad de Israel que se hicieron partícipes de las bendiciones del nuevo pacto. El tema es maravillosamente ilustrado por las palabras de (Jeremías 11:16; Romanos 11:17-24). Así leemos:

La Ilustración del Olivo

«Jehová te llamó olivo verde, hermoso en su *fruto y en su vista*; con ruido de gran tumulto hizo encender fuego sobre él, y quebrados fueron sus ramos».

«Y si algunas de las ramas fueron desgajadas, y tú, siendo olivo silvestre, has sido injertado en lugar de ellas, y has sido hecho partícipe de la raíz y de la rica savia del olivo, no te jactes contra las ramas; y si te jactas, sabe que no sustentas tú a la raíz, sino la raíz a ti. Pues las ramas, dirás, fueron desgajadas para que yo fuese injertado. Bien; por su incredulidad fueron desgajadas, pero tú por la fe estás en pie. No te ensoberbezcas, sino teme. Porque si Dios no perdonó a las ramas naturales, a ti tampoco te perdonará. Mira, pues, la bondad y la severidad de Dios: la severidad para con los que cayeron, pero la bondad para contigo, si permaneces en esa bondad; de otra manera, tú también serás cortado. Y aun ellos, si no permanecieren en incredulidad, serán injertados, pues poderoso es Dios para volverlos a injertar. Porque si tú fuiste cortado del olivo silvestre por naturaleza, y contra naturaleza fuiste injertado en el buen olivo, ¿cuánto más estos, que son las ramas naturales, serán injertados en su propio olivo?».

Aquí está el buen olivo, que representa la familia de Abraham tal como fue adoptada por el Dios de toda la tierra, cuando abandonó al resto de la humanidad a su idolatría y maldad escogidas. Es un «olivo verde, hermoso en su fruto y en su vista». A este olivo pertenecen los pactos de la promesa. El primer pacto se hace con el pueblo así representado. El nuevo pacto se hace con el mismo pueblo con el que se hizo el primer pacto. El desgajamiento de muchas de las ramas del árbol se debe a que el antiguo pueblo de Dios no permaneció en su pacto. Por eso no los tuvo en cuenta. (Jeremías 31:32; Hebreos 8:9). De hecho, en el capítulo en que Jeremías predice el desgajamiento de las ramas del olivo, asigna la razón: la violación del pacto que Dios hizo con su pueblo cuando los sacó de Egipto. Véase (Jeremías 11). Por el nuevo pacto, aquellos que fueron desgajados pueden, si quieren, ser injertados de nuevo, y no solo ellos, sino también los gentiles con ellos. Podemos considerar que el buen olivo tiene doce ramas más grandes y un vasto número de ramas pequeñas. El árbol, al final de la probación humana, estará completo, representando las doce tribus del «Israel de Dios».

Ciertamente, no puede haber discusión sobre que el primer pacto y el nuevo pacto fueron hechos ambos con el pueblo hebreo; el primero, a la salida de Egipto; el segundo, durante el tiempo del ministerio y muerte de nuestro Señor. Los gentiles participan de las bendiciones del nuevo pacto al convertirse en miembros de la comunidad de Israel. (Efesios 2:12,19).

La Definición de "Pacto"

¿Qué se entiende por la palabra «pacto»? En los libros del Nuevo Testamento, las palabras *pacto* y *testamento* se usan como si significaran lo mismo. Son, de hecho, solo dos traducciones diferentes de la misma palabra griega, ...*diatheke*. De modo que cuando nuestro Señor dice: «Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre» (Lucas 22:20), es lo mismo que si hubiera dicho: «Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre». Webster define así «pacto»:

1. «Un acuerdo mutuo de dos o más personas, o partes, por escrito y sellado, para hacer o abstenerse de algún acto o cosa; un contrato; estipulación».

2. «Un escrito que contiene los términos del acuerdo entre las partes». (Véase la edición más reciente).

Parece, por lo tanto, que la palabra *pacto* tiene dos significados principales: 1. El de acuerdo o contrato entre partes. 2. El de un escrito que contiene los términos o condiciones de dicho acuerdo. En el primer y más completo sentido, un pacto es un contrato o acuerdo, con las condiciones en que se hace ese contrato. En el segundo y más restringido uso de esa palabra, un pacto son los términos o condiciones de dicho contrato.

Siendo tal la significación de la palabra *pacto*, averigüemos ahora qué fue lo que constituyó el primer pacto. Hemos determinado quiénes fueron las partes contratantes o pactantes, a saber, Dios e Israel; y cuándo se hizo este pacto, a saber, cuando Dios tomó a ese pueblo de la mano para sacarlos de Egipto. Pero, ¿cuál fue el pacto mismo en el que entraron estas dos partes?

1. Si tomamos la primera definición, entonces, sin duda, fue el acuerdo o contrato mutuo hecho en Sinaí entre Dios e Israel respecto a la ley moral.

2. Pero si tomamos la segunda definición, fue la ley misma, porque esta encarnaba las condiciones del pacto.

¿Cuál de estas visiones es la correcta? Aquellas personas que sostienen que la ley de Dios aún permanece en vigor, creen que la verdad se establece en la primera de estas dos respuestas. Pero quienes creen que la ley fue abolida a la muerte de Cristo, sostienen, con igual seguridad, que la ley de Dios sola fue el primer pacto, y que la segunda de estas dos afirmaciones es la respuesta correcta y apropiada. Una parte, por lo tanto, afirma que la ley de Dios, o los diez mandamientos, fue el primer pacto. La otra, que el acuerdo mutuo entre Dios e Israel concerniente a esa ley constituyó ese pacto.

La Constitución del Primer Pacto

El Proceso del Pacto en Sinaí

Tracemos ahora los actos por los cuales Dios e Israel entraron en pacto. Cuando hayamos anotado todo esto, podremos determinar la verdad en este caso. Así leemos, (Éxodo 19:1): «En el mes tercero de la salida de los hijos de Israel de la tierra de Egipto, en aquel mismo día llegaron al desierto de Sinaí». Y el pueblo acampó delante del monte. «Y Moisés subió a Dios; y Jehová lo llamó desde el monte, diciendo: Así dirás a la casa de Jacob, y anunciarás a los hijos de Israel: Vosotros visteis lo que hice a los egipcios, y cómo os tomé sobre alas de águilas, y os he traído a mí. Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros me seréis un reino de sacerdotes, y gente santa. Estas son las palabras que dirás a los hijos de Israel». (Versículos 3-6). Aquí hay una propuesta definida del Dios del Cielo. «*SI DIEREIS OÍDO A MI VOZ, ... entonces seréis mi especial tesoro*».

Luego leemos la acción de Moisés, el mediador entre estas partes. Habiendo recibido esta propuesta del Señor, la llevó inmediatamente al pueblo. Así leemos de su acción: «Vino Moisés, y llamó a los ancianos del pueblo, y expuso en presencia de ellos todas estas palabras que Jehová le había mandado». (Versículo 7). La propuesta del Altísimo fue así sometida al pueblo de Israel. Y ahora observe su respuesta:

«Y todo el pueblo respondió a una, y dijo: Todo lo que Jehová ha dicho, haremos». (Versículo 8). Así el pueblo, con una sola voz, aceptó las condiciones ofrecidas y se comprometió a su cumplimiento. Y ahora es tarea del mediador devolver esta respuesta a Aquel que les había hecho la propuesta. Y así leemos de nuevo: «Y Moisés refirió a Jehová las palabras del pueblo». (Versículo 8). El contrato preliminar quedó así cerrado. El resto del capítulo se dedica a la preparación del pueblo para escuchar, y al descenso del Todopoderoso para hablar los diez mandamientos. (Versículos 9-25). Y ahora la voz de Dios pronuncia las diez palabras de la ley moral. (Éxodo 20:1-17):

«Y habló Dios todas estas palabras, diciendo:

Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre.

No tendrás dioses ajenos delante de mí.

No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa alguna que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

No matarás.

No cometerás adulterio.

No hurtarás.

No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.

No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo».

«Estas palabras habló Jehová», dice Moisés, «a toda vuestra congregación en el monte de en medio del fuego, de la nube y de la oscuridad, con voz potente; Y

NO AÑADIÓ MÁS». (Deuteronomio 5:22). Esta fue *LA VOZ DE DIOS* que el pueblo había pactado tan solemnemente obedecer. (Éxodo 19:5).

Cuando las diez palabras de la voz de Dios fueron así oídas, y el pueblo fue testigo de la terrible manifestación de la majestad divina, se apartaron y se mantuvieron a distancia. Y rogaron a Moisés que se interpusiera entre ellos y el gran Dios cuya voz habían oído y cuya majestad habían presenciado. (Éxodo 20:18).

«Y el pueblo se mantuvo a distancia, y Moisés se acercó a la oscuridad en donde estaba Dios». (Versículo 21). El resto del capítulo y todos los capítulos 21, 22 y 23, se dedican a estatutos y juicios, en parte definiendo el deber del hombre hacia Dios, pero principalmente relacionados con su deber hacia su prójimo. Con estos, hay preceptos de carácter ceremonial, pero la mayor parte de estos capítulos se compone de preceptos que establecen los principios de justicia entre los hombres. Estos tres capítulos fueron hablados solo a Moisés, quien estaba en la presencia inmediata de Dios.

A continuación, el Señor procede al contrato final entre Él y el pueblo. En el contrato preliminar registrado en (Éxodo 19), el pueblo se había comprometido solemnemente a obedecer la voz de Dios. En (Éxodo 20), escucharon esa voz en diez preceptos. Y ahora es digno de notar cuán cuidadoso fue el Altísimo, en esta obra de entrar en pacto con su pueblo, para no sacar ventaja de ellos. Antes de escuchar su voz, se habían comprometido a obedecerla. Pero el Señor no consideró aún cerrado el contrato. Con una invitación a un gran número de personas para que subieran a él, envió a Moisés de nuevo al pueblo. (Éxodo 24:1,2). Habían oído la voz de Dios. ¿Mantendrían su solemne promesa de obedecerla? No sea que hubieran olvidado algo de lo que Dios había dicho, y para que pudieran ser informados de todo lo que Dios le había comunicado en el monte, se añade a continuación: «Vino Moisés y contó al pueblo todas las palabras de Jehová, y todas las leyes». (Éxodo 24:3). El pueblo tiene ahora la oportunidad de negarse a cerrar este pacto tan solemne si ven motivos para hacerlo. Podrían haber dicho: «Cuando accedimos a obedecer la voz de Dios, no la habíamos oído. Ahora que la hemos oído, no podemos cumplir nuestra

promesa». Y Moisés, al repetir cada palabra de nuevo, les dio la oportunidad más perfecta para hacerlo. Pero, observen la respuesta del pueblo:

«Y todo el pueblo respondió a una, y dijo: Haremos todas las palabras que Jehová ha dicho». (Éxodo 24:3). Podríamos suponer que esto cerraría el contrato entre las partes. Pero no es así. Debían tener lugar más actos de ratificación. Todo debía ponerse por escrito. Y así leemos:

«Y Moisés escribió todas las palabras de Jehová». Y ahora debía tener lugar la solemnidad de un sacrificio a Dios. Así se añade que Moisés «se levantó de mañana, y edificó un altar al pie del monte, y doce columnas, conforme a las doce tribus de Israel. Y envió jóvenes de los hijos de Israel, los cuales ofrecieron holocaustos y becerros como sacrificios de paz a Jehová». (Versículos 4,5).

Habiendo sido hecho así a Dios el sacrificio de estas víctimas por el pueblo, la sangre misma es cuidadosamente guardada para un propósito importante. Y así el registro añade:

«Y Moisés tomó la mitad de la sangre, y la puso en tazones; y la otra mitad de la sangre la roció sobre el altar». (Versículo 6). La mitad de la sangre fue ofrecida sobre el altar, una ofrenda directa a Dios. La otra mitad fue reservada para otra solemnidad, la más expresiva.

Aprendimos del (versículo 4) que Moisés escribió todas las palabras de Jehová. Ahora el (versículo 7) nos dice lo que hizo con lo escrito. Lo que Moisés lee ahora se llama *el libro del pacto*; pues contiene el pacto entre Dios y el pueblo, ahora casi consumado. Y observe de nuevo el cuidado del Todopoderoso para que el pueblo entendiera cada palabra de aquello a lo que accedía. Moisés lee cada palabra de toda la transacción en presencia del pueblo. Así lo establece el (versículo 7):

«Y tomó *el libro del pacto*, y lo leyó a oídos del pueblo». Aquí hay otra oportunidad para que digan que no podían cumplir su primera promesa. Pero, en lugar de hablar así, dan su asentimiento final e incondicional a este solemne acuerdo. Y así continúa el versículo: «Y dijeron: Haremos todas las cosas que Jehová ha dicho, y obedeceremos». Esto cerró el contrato por parte del pueblo.

Pero aún quedaba un acto muy expresivo por parte de Moisés, y un anuncio final y solemne que debía hacer él, que no solo proclamaba la realización de la obra, sino que daba una idea definida de lo que se había hecho. Y así leemos a continuación:

«Y Moisés tomó la sangre, y la roció sobre el pueblo». O, como Pablo expone el caso, «roció tanto el libro como al pueblo». (Versículo 8; Hebreos 9:19). La mitad de la sangre había sido ofrecida a Dios sobre el altar; la mitad restante es la que Moisés usa así. ¡Y cuán solemne y expresivo es este acto! Es lo que Pablo llama la dedicación del pacto. (Hebreos 9:18). Rocía tanto el libro como a todo el pueblo. Y así entran, de la manera más solemne, en el vínculo del pacto. Y así, habiéndose consumado el solemne desposorio del pueblo por el Señor de los ejércitos, Moisés anuncia el resultado en palabras que definen el contrato con notable precisión. Habiendo rociado el libro y al pueblo, Moisés les dijo:

«He aquí la sangre del pacto que Jehová ha hecho con vosotros *SOBRE TODAS ESTAS PALABRAS*».

Tenemos ahora el primer pacto, completo e íntegro. Y ciertamente es posible para nosotros determinar qué lo constituye. Decimos que el primer pacto fue este contrato o acuerdo solemne entre Dios y el pueblo de Israel concerniente a la ley de Dios. Nuestros oponentes, por el contrario, afirman que el primer pacto fue simplemente la ley misma. Según la primera visión, el primer pacto fue el contrato hecho en Sinaí entre Dios e Israel concerniente a la ley de Dios, o los diez mandamientos, constituyendo la obediencia a esa ley la gran condición del pacto. Según la segunda visión, el primer pacto fue simplemente los diez mandamientos.

La primera visión es la más completa, ya que presenta las dos definiciones principales de la palabra *pacto* y responde a ambas. 1. Presenta como pacto, el contrato entre las partes. 2. Presenta la condición del contrato.

Pero la segunda visión presenta como primer pacto aquello que responde a la definición de pacto solo en su sentido secundario; a saber, la condición sobre la que descansa el contrato. Sin duda, la palabra *pacto* se usa así en la Biblia. Y por

esa razón muchas personas suponen que los diez mandamientos responden a, y constituyen, el primer pacto del que hablan Jeremías y Pablo. Esa visión de este tema que es realmente la verdad dará a cada parte del testimonio su lugar adecuado, y luego mostrará una armonía divina del todo. Pero el error debe necesariamente suprimir o pervertir la verdad. Aquí están los pasajes más importantes citados para probar que los diez mandamientos constituyen el primer pacto.

«Y él escribió sobre las tablas las palabras del pacto, los diez mandamientos». (Éxodo 34:28).

«Y él os anunció su pacto, el cual os mandó poner por obra; los diez mandamientos, y los escribió en dos tablas de piedra». (Deuteronomio 4:13).

«Cuando yo subí al monte para recibir las tablas de piedra, las tablas del pacto que Jehová hizo con vosotros, me quedé en el monte cuarenta días y cuarenta noches; no comí pan ni bebí agua. Y Jehová me dio las dos tablas de piedra escritas con el dedo de Dios; y en ellas estaba escrito conforme a todas las palabras que Jehová os habló en el monte de en medio del fuego, el día de la asamblea. Y aconteció al fin de cuarenta días y cuarenta noches, que Jehová me dio las dos tablas de piedra, las tablas del pacto». (Deuteronomio 9:9-11).

«Y he puesto allí lugar para el arca, en la cual está el pacto de Jehová que él hizo con nuestros padres cuando los sacó de la tierra de Egipto». (1 Reyes 8:21).

«Y en ella he puesto el arca, en la cual está el pacto de Jehová que él hizo con los hijos de Israel». (2 Crónicas 6:11).

Estos son los textos en los que se apoyan nuestros oponentes para refutar nuestra visión del primer pacto y establecer la suya. Admitimos libremente que la palabra *pacto* se aplica a los diez mandamientos; y además, también admitimos, o, para hablar con más propiedad, sostenemos, que los diez mandamientos mantienen una relación muy importante con el primer pacto. Pero todas las partes deben estar de acuerdo en que,

1. Los diez mandamientos no son un pacto en el sentido de ser un contrato o acuerdo, ya que no contienen tal cosa.

2. Son un pacto en el sentido de ser las condiciones del acuerdo que Dios hizo con Israel.

No parece que ninguna de estas dos proposiciones pueda ser negada por ningún hombre sincero, ya que son, manifiestamente, la verdad exacta. Ambas partes en esta controversia deben aquí reunirse en terreno común. Y si cada uno actúa con una conciencia pura, será difícil para ellos discrepar con respecto a la siguiente proposición:

LOS DIEZ MANDAMIENTOS NO CONSTITUYEN EL PACTO DE ÉXODO 24:8.

Ese texto dice así: «Y Moisés tomó la sangre, y la roció sobre el pueblo, y dijo: He aquí la sangre del pacto que Jehová ha hecho con vosotros *SOBRE TODAS ESTAS PALABRAS*». Dos razones palpables sostienen la proposición anterior: 1. El pacto hecho con Israel «sobre todas estas palabras», fue el acuerdo en el que el pueblo entró con el Todopoderoso, como se registra en (Éxodo 19 y 24), de que guardarían las palabras dichas por él. 2. Los diez mandamientos fueron las palabras sobre las cuales se hizo este pacto o acuerdo.¹ Estas razones no son propensas a ser disputadas. Establecen el hecho, por lo tanto, de que el pacto que fue ratificado o dedicado con sangre por Moisés no fueron los diez mandamientos. Por el contrario, es un pacto en un sentido más amplio de lo que estos pueden ser. Es un acuerdo entre Dios e Israel concerniente a su ley, y esa ley es llamada en otra parte pacto, no porque haya en ella un contrato entre Dios y su pueblo, sino simplemente porque es la gran condición del contrato, o pacto, que Moisés aquí dedica con sangre. Es notable que el pueblo entró en un contrato formal y solemne para obedecer la voz de Dios antes de escucharla, y que habiendo escuchado su voz ratificaron ese contrato de la manera más solemne; y para concluir, Moisés, habiendo escrito todo en un libro, roció tanto a él como a todo el pueblo, diciendo: «He aquí la sangre del pacto que Jehová ha hecho con vosotros sobre todas estas palabras». (Éxodo 24:8).

Ambas partes en la controversia respecto al primer pacto se unirán aquí de nuevo, con certeza, al decir que Moisés usa la palabra *pacto* en este notable texto, no para significar los diez mandamientos, sino el acuerdo hecho respecto a ellos. Aquí nos encontramos en terreno sólido, y nuestros oponentes no intentarán echarnos de aquí. Y ahora que estamos tan felizmente de acuerdo en este hecho, avancemos hacia la importante verdad que se encuentra directamente ante nosotros. Aquí está:

El contrato hecho en (Éxodo 19 y 24), relativo a los diez mandamientos, que Moisés (Éxodo 24:8) llama «el pacto que Jehová ha hecho con vosotros sobre todas estas palabras», es el idéntico primer pacto sobre el cual estamos en controversia.

Nuestros oponentes niegan rotundamente esta proposición. Pero tan cierto como que son hombres honestos (y estamos dispuestos a reconocer la honestidad de principios a cada uno de ellos que no haya dado pruebas palpables de no poseerla), se verán obligados a estar de acuerdo con nosotros también aquí. Providencialmente, tenemos el testimonio del Nuevo Testamento en una declaración tan explícita y distinta que no deja lugar a disputas sobre este punto. Pablo cita este mismo registro en (Éxodo 24:8), respecto a la dedicación del pacto concerniente a la ley de Dios, y hace la declaración explícita de que este pacto así dedicado fue el primer pacto. Aquí están sus palabras:

«De donde ni aun el *primer pacto* fue inaugurado sin sangre. Porque habiendo anunciado Moisés todos los mandamientos de la ley a todo el pueblo, tomó la sangre de los becerros y de los machos cabríos, con agua, lana escarlata e hisopo, y roció el mismo libro y también a todo el pueblo, diciendo: Esta es la sangre del pacto que Dios os ha mandado». (Hebreos 9:18-20).

Aquí, también, tenemos derecho a pedir a nuestros oponentes que estén de acuerdo con nosotros. De hecho, el testimonio es tan explícito que no hay posibilidad de que hagan lo contrario. Pablo resuelve este punto en disputa y demuestra que el primer pacto no es la ley de Dios, sino el contrato solemne entre Dios e Israel respecto a esa ley. Y lo que hace muy valioso el testimonio de Pablo

en este caso es que escribe como comentarista sobre esas palabras de Jeremías que constituyen el tema del discurso. Y ahora volvamos a las palabras de Jeremías, para determinar qué quiere decir él mismo con el pacto hecho con Israel cuando Dios los sacó de Egipto.

Cuando Jeremías predice el establecimiento de un nuevo pacto con Israel y Judá, usa el siguiente lenguaje respecto al antiguo pacto. Así dice:

«No como el pacto que hice con sus padres el día que los tomé de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto; pacto que ellos invalidaron, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová». (Jeremías 31:32).

Este texto arroja mucha luz sobre la naturaleza del pacto al que se refiere Jeremías. Pero es notable que el profeta, en otro lugar, anterior a este, ha definido con gran precisión lo que quiere decir con el pacto hecho cuando Dios sacó a Israel de Egipto. Así leemos, (Jeremías 11:3,4):

«Así ha dicho Jehová Dios de Israel: Maldito el hombre que no obedeciere las palabras de este pacto, el cual mandé a vuestros padres el día que los saqué de la tierra de Egipto, del horno de hierro, diciéndoles: Oíd mi voz, y hacedlos conforme a todas las cosas que os mando; y seréis mi pueblo, y yo seré vuestro Dios».

Aquí tenemos la propia definición de Jeremías de lo que constituía ese pacto que los hijos de Israel habían disuelto por su desobediencia. Y esto identifica este pacto con el contrato solemne entre Dios e Israel, que Pablo designa como el primer pacto. Pues Jeremías hace que la característica esencial de este pacto consista en una gran estipulación por parte de Dios hacia su pueblo; a saber, *«OÍD MI VOZ;... y seréis mi pueblo, y yo seré vuestro Dios»*. Ahora bien, es un hecho notable que esta es la misma estipulación, y la única, hecha por Dios al entrar en un contrato solemne con Israel. Es una estipulación que exige obediencia a la voz de Dios, que estaba a punto de pronunciar los diez mandamientos. Así abrió el contrato el Dios del Cielo: «Si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos». (Éxodo 19:5). No podemos, por lo tanto, dejar de identificar el pacto al que se

refiere Jeremías. No son los diez mandamientos, sino el contrato solemne hecho entre Dios e Israel, respecto a esos mandamientos.

La Relación Marital

Pero las palabras de (Jeremías 31:32) merecen particular atención para determinar lo que el profeta entendía por este pacto del que habló. Él dice: «pacto que ellos invalidaron, aunque fui yo un *marido* para ellos». La expresión arroja gran luz sobre la naturaleza del pacto en cuestión. ¿Era ese pacto simplemente la ley de Dios? ¿O era el contrato solemne entre Dios e Israel por el cual el pueblo se comprometía a obedecer esa ley, y Dios se comprometía bajo esa condición a aceptarlos como su pueblo y a ser su Dios? Ciertamente, aquí no podemos equivocarnos. El primer pacto hizo de Dios el marido de su pueblo. El contrato solemne entre ellos y él fue aquel por el cual él desposó, o casó, a ese pueblo. (Jeremías 2:2). No puede haber error, por lo tanto, en que se requirió un contrato para que Dios llegara a ser el marido de ese pueblo; y ese contrato se encuentra en (Éxodo 19 y 24). Él podría ser su legislador, en virtud de proclamarles su ley; pero para ser su marido, debía entrar en contrato con ellos, y es precisamente esta relación la que él mantiene con Israel en virtud del pacto del que habla Jeremías.

La Distinción entre Ley y Pactos

Y esta distinción introduce apropiadamente un argumento adicional sobre la naturaleza de este pacto, de (Romanos 9:4): «Que son israelitas; de los cuales son la adopción, la gloria, *los pactos*, y la promulgación de la ley, y el culto y las promesas». Pablo nos informa en otra parte que hay dos «pactos». (Gálatas 4:24). Aquí él distingue entre esta promulgación de la ley y los pactos. Nuestros oponentes afirman que la promulgación de la ley fue la elaboración del primer pacto. Nosotros decimos: No es así; porque ese pacto fue el contrato solemne entre Dios e Israel que precedió y siguió a «la promulgación de la ley»; y que la ley de Dios fue aquello que el pueblo pactó obedecer, cuando fuera pronunciada por la voz de Dios. Este texto preserva la distinción entre la ley de Dios y cada uno de los dos pactos.

La Destrucción del Primer Pacto

Y esta distinción entre la ley de Dios y el primer pacto se muestra además por otro hecho importante. El nuevo pacto fue hecho porque el primer pacto había sido destruido por los pecados del pueblo, y porque Dios aún deseaba salvarlos. El primer pacto fue anulado y invalidado por la desobediencia del pueblo; «porque», dice Pablo, «ellos no permanecieron en mi pacto, y yo los menosprecié, dice el Señor». (Hebreos 8:9). «Pacto que ellos invalidaron, ¿debí haber continuado siendo un marido para ellos? dice Jehová». (Jeremías 31:32, margen). Si, por lo tanto, sostenemos, como muchos hoy en día, que el pacto entre Dios e Israel era simplemente los diez mandamientos, ¡entonces tenemos que el pueblo de Israel debilitó y finalmente puso fin a la ley de Dios, simplemente al desobedecerla! ¡De modo que la ley de Dios dependía para su fuerza de la obediencia del pueblo, y no de la autoridad del Legislador!

Pero probemos la otra visión de este asunto. Se ha demostrado por Moisés, por Pablo y por Jeremías, que el primer pacto fue el acuerdo mutuo entre Dios e Israel respecto a los diez mandamientos. Este es un pacto en el sentido primario del término. Este pacto estuvo en poder del pueblo destruirlo, violando sus condiciones, es decir, quebrantando la ley de Dios. Esta transgresión no pudo en lo más mínimo debilitar la autoridad de la ley de Dios; pero sí pudo, y lo hizo, anular el contrato que hizo de Dios un marido para ellos. La verdad sobre este punto se puede expresar en una palabra: Los hombres no podían liberarse de la obligación de obedecer la ley de Dios quebrantando esa ley; pero sí podían liberar al Dios del Cielo de la obligación que él había asumido hacia ellos en el primer pacto, violando sus condiciones, y así poniendo fin al pacto. De ahí que la distinción sea palpable entre la ley de Dios y el contrato solemne hecho respecto a esa ley. Uno podía ser destruido por el incumplimiento de sus condiciones por parte del pueblo. El otro no puede ser destruido, ni siquiera debilitado, por tal transgresión; y, a su debido tiempo, demandará la muerte de todos sus transgresores. (1 Corintios 15:56).

Las Faltas del Primer Pacto

La ley de Jehová es perfecta. (Salmos 19:7-11; 111:7,8; 119:96; Santiago 1:25; 2:8-12). Es la gran regla de justicia de Dios por la cual se muestra el pecado. (1 Juan 3:4,5; Romanos 3:19,20; 7:12,13). Pero Pablo declara que el primer pacto no fue sin falta. (Hebreos 8:7). Esta es otra prueba palpable de una distinción entre la ley moral y el pacto que Dios hizo con Israel al respecto. Ni esto debe ser contradicho con la afirmación de que Pablo declara que la ley misma es defectuosa, y por lo tanto la ley y el pacto pueden ser idénticos. Porque la ley así designada por Pablo no eran los diez mandamientos, sino la ley levítica. Y aquí hay algunos puntos de muchos en prueba de esta afirmación:

1. Esta ley fue recibida bajo el sacerdocio levítico. (Hebreos 7:11). Pero los diez mandamientos fueron recibidos antes de que se hubiera designado ese sacerdocio. Compárese (Éxodo 20) con (Éxodo 28; Levítico 8 y 9).

2. Esta era una ley relacionada con el sacerdocio, los diezmos y las ofrendas. (Hebreos 7:5,12,28). Pero los diez mandamientos no decían nada al respecto.

3. Era una ley que requería que el sacerdocio fuera de la tribu de Leví, y que tuvo que ser cambiada para que un sacerdote surgiera de la tribu de Judá. (Hebreos 7:12-14). Pero los diez mandamientos no tenían ningún precepto que se relacionara con el tema, o que necesitara ser cambiado por esa razón.

Finalmente, con una prueba más de la distinción entre la ley moral y el primer pacto, esta parte del argumento se dará por concluida. Habiéndose envejecido y desvanecido el primer pacto, el nuevo pacto es hecho por Dios en su lugar. (Jeremías 31:31-34; Hebreos 8:8-13). Y ahora observe la gran promesa del nuevo pacto: «Pero este será el pacto que haré con la casa de Israel: Después de aquellos días, dice Jehová, pondré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones». (Jeremías 31:33). Es, por lo tanto, cierto que la disolución del primer pacto no es la abrogación de la ley de Dios. Aquello que era la ley de Dios en los días de Jeremías, seiscientos años antes de Cristo, es el tema de esta predicción. Esta ley no solo sobreviviría a la disolución del primer pacto, sino que continuaría existiendo bajo el nuevo pacto, y sostendría incluso una relación más sagrada con

el pueblo de Dios bajo el nuevo, que bajo el antiguo, pacto. Aquí se detiene el argumento sobre esta parte del tema. Se ha demostrado,

1. Que el primer, o antiguo, pacto no era la ley de Dios, sino el contrato entre Dios e Israel concerniente a esa ley.

2. Que la ley de Dios es un pacto solo en un sentido secundario; a saber, en que constituía la condición de ese acuerdo, o contrato, por el cual Dios se convirtió en marido para Israel.

3. Que cuando el antiguo pacto se desvanece, la ley de Dios permanece en plena vigencia, y está lista para entrar en las relaciones más sagradas con el pueblo de Dios bajo el nuevo.

Consideremos ahora en qué falló el primer pacto. No fue porque estuviera tan estrechamente conectado con la ley de Dios; porque el nuevo, o mejor, pacto está aún más íntimamente conectado con la ley de Dios que el primer, o antiguo, pacto. El antiguo pacto dio al hombre la ley de Dios en tablas de piedra, pero el nuevo la pone en su corazón. No fue porque la ley fuera defectuosa, porque esta es tan perfecta que incluso bajo el Nuevo Testamento se convierte en el estándar por el cual se muestra el pecado. (Salmos 19:7-11; Romanos 3:19,20,31; 1 Juan 3:4,5). Pero Pablo insinúa claramente en qué es mejor el nuevo pacto que el antiguo. Está «establecido sobre mejores promesas». (Hebreos 8:6). De ello se deduce que el primer pacto se estableció sobre promesas no tan bien adaptadas al caso del hombre; y este mismo hecho es, de por sí, una prueba decisiva de que el primer pacto no era simplemente la ley de Dios, sino un contrato entre Dios y su pueblo. Examinemos ahora la naturaleza de la promesa sobre la que se hizo el primer pacto. Jeremías designa que el primer pacto se hizo cuando Israel salió de Egipto. Y así ha expuesto este pacto, y la naturaleza de esa promesa sobre la que se estableció. (Jeremías 11:3,4): «Así ha dicho Jehová Dios de Israel: Maldito el hombre que no obedeciere las palabras de este pacto, el cual mandé a vuestros padres el día que los saqué de la tierra de Egipto, del horno de hierro, diciéndoles: Oíd mi voz, y hacedlos conforme a todas las cosas que os mando; y seréis mi pueblo, y yo seré vuestro Dios». La promesa del Señor de que sería su

Dios estaba condicionada a que ellos obedecieran su voz. Más aún; la condición era incluso más fuerte que esta: «Hacedlos conforme a todas las cosas que os mando; y seréis mi pueblo». Pero, ¿qué pasaría si no lo hicieran? Entonces la promesa se perdía. Ciertamente, el hombre caído necesita una promesa mejor que esta. Fue justo de parte de Dios requerir al hombre que viviera en conformidad exacta con su perfecta ley de justicia; pero era inevitable que el hombre perdiera su derecho a las promesas de Dios. Es cierto que había, en la ley ceremonial, ordenanzas de culto divino y un santuario terrenal conectado con el primer pacto. (Hebreos 9:10). Pero estos no podían quitar los pecados. Solo podían señalar a Cristo. Las promesas del primer pacto estaban condicionadas a la obediencia a la perfecta regla de justicia de Dios. Pero tales promesas eran insuficientes para satisfacer la condición indefensa del hombre caído.

Así dice el apóstol: «Porque si aquel primer pacto hubiera sido sin falta, ningún lugar se hubiera buscado para el segundo». (Hebreos 8:7). Pero, debido a que el pueblo de Israel quebrantó el pacto del Señor, él justamente los halla defectuosos y busca dar lugar a un segundo y mejor pacto, establecido sobre mejores promesas. Y de ahí que Dios, por su profeta, haga entender al pueblo de Israel que han perdido las bendiciones de ese pacto, y que las ramas de su olivo serán desgajadas. (Jeremías 11). Y a este anuncio le sigue, unos años después, la prometedora promesa de un nuevo pacto. (Jeremías 31:31-34). Fue unos 600 años antes del nacimiento de Cristo cuando el nuevo pacto fue así profetizado. El apóstol Pablo hace el siguiente comentario expresivo: «Al decir: Nuevo pacto, ha dado por viejo al primero; y lo que se da por viejo y se envejece, está próximo a desaparecer». (Hebreos 8:13). Así parece que el primer pacto, en tiempos de Jeremías, se había vuelto viejo, y de ahí en adelante, hasta su final, estaba «próximo a desaparecer». Y cuando nuestro Señor vino a hacer su obra, quitó el primero para «establecer el segundo». (Hebreos 10:9).

La Excelencia del Nuevo Pacto

Consideremos ahora la excelencia del nuevo pacto, y aprendamos en qué es un pacto mejor que el que lo reemplaza. Aquí están los términos de este pacto:

«Pero este será el pacto que haré con la casa de Israel: Después de aquellos días, dice Jehová, pondré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones; y seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová; porque perdonaré su iniquidad, y no me acordaré más de su pecado». (Jeremías 31:33,34).

Ciertamente, este es el «mejor pacto», y estas son las «mejores promesas». Enumerémoslas: 1. «Pondré *mi ley* en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones». 2. «Seré su Dios, y ellos serán mi pueblo». 3. «No enseñarán más ninguno a su prójimo;... porque todos me conocerán». 4. «Perdonaré su iniquidad». 5. «No me acordaré más de su pecado».

Esta es una lista muy notable de bendiciones del nuevo pacto. En primer lugar y lo más importante en esta enumeración, se encuentra una promesa concerniente a la ley de Dios. Ciertamente, esto es digno de nuestra atención. Pero, ¿cuál es esta promesa respecto a la ley? ¿Es: «Aboliré mi ley»? No. ¿Es: «Cambiaré mi ley»? No. ¿Es: «Reemplazaré mi ley por un código mejor»? De ninguna manera. Es muy diferente, de hecho, de tales declaraciones. Esta es la promesa: «Pondré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones». Él hará de su ley una parte de su propio ser. La establecerá en sus afectos, la grabará en la tabla de sus corazones. Esto es maravilloso, en verdad. La ley de Dios sigue siendo lo más importante en la mente de su Autor. El primer pacto requería obediencia a la ley de Dios, pero no logró asegurarla. El segundo pacto asegura la obediencia al hacer de la ley una parte de la naturaleza misma de aquellos con quienes se hace el pacto. Dios no abandona su ley hasta que ha logrado lo que ha dicho, levantando un pueblo que le obedecerá de corazón. El primer pacto se hizo respecto a la ley de Dios. En un sentido aún más elevado, esto es cierto del segundo. La gran obra del nuevo pacto es quitar la mente carnal, que es enemistad contra la ley de Dios, para que la justicia de la ley sea cumplida en aquellos que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu. (Romanos 8:1-7).

Y así el Mediador del nuevo pacto establece la inmutabilidad de la ley de Dios, y solemnemente impone su observancia como condición para entrar en la vida eterna. (Mateo 5:17-19; 7:12; 15:1-9; 19:16-19; 22:35-40; Lucas 16:17). Y los apóstoles, Pablo, y Santiago, y Juan, han testificado fielmente la misma gran verdad. (Romanos 2:12-16; 3:19,20,31; 7:7-14; 8:3-7; 1 Corintios 15:56; Efesios 6:1-3; Santiago 1:25; 2:8-12; 1 Juan 3:4,5; Apocalipsis 11:19; 12:17; 14:12; 22:14).

La Eficacia Superior del Nuevo Pacto

Pero, ¿cómo es que el segundo pacto es mucho más eficaz que el primero para asegurar la obediencia a la ley de Dios? La respuesta se encuentra en la diferencia entre Sinaí y el Calvario. En Sinaí la ley de Dios entró con terrible majestad, pero el duro corazón del hombre pecador demostró ser incapaz de someterse a la ley de Dios. La mente carnal no está sujeta a la ley de Dios, y, de hecho, no puede estarlo. En el Calvario entra, no la ley de Dios, sino el Cordero de Dios, como nuestra gran ofrenda por el pecado. No la ley condenatoria, sino el sacrificio que expía el pecado es el objeto central en la colina del Calvario. Y sin embargo, la ley estuvo allí presente para herir al Hijo de Dios con la espada de la justicia divina. (Gálatas 3:13). ¡Cuán asombrosos los eventos del Calvario! El nuevo pacto se nos da en la sangre de Cristo. Tenemos perdón por su sangre. Con sus heridas somos sanados. La misericordia y la verdad se encuentran en el sacrificio hecho por nosotros por el Hijo de Dios. (Salmos 85:10-13).

El nuevo pacto se propone salvar a quienes han quebrantado la ley de Dios. Es capaz de perdonar su pecado, la transgresión de la ley, y no solo perdonarlos por violar la ley de Dios, sino también poner esa ley en sus corazones para que sea su propia naturaleza obedecerla. Esto es lo que la Biblia entiende por conversión. (Romanos 7:7-25; 8:1-9; Hechos 3:19). Pero el Mediador del pacto puede así dar vida a los culpables, solo mediante el sacrificio de su vida. Tenemos vida de su muerte. Tenemos perdón de su sangre. Tenemos gracia de la fuente de su gracia. El nuevo pacto es un sistema de salvación en el que Dios se muestra justo, incluso en el mismo acto de justificar al pecador, y en el que la ley se muestra establecida incluso por la doctrina de la justificación por la fe. (Romanos 3:24-26,31).

El Orden Cronológico de las Bendiciones del Nuevo Pacto

Si colocamos las bendiciones del nuevo pacto en orden cronológico, quedarán así: 1. El perdón de los pecados. 2. La escritura de la ley en el corazón. 3. El borrado de los pecados para que no sean recordados más. 4. Dios se une plenamente a su pueblo, para ser de allí en adelante y para siempre su Dios, y ellos su pueblo. 5. Todos conocerán al Señor, desde el más pequeño hasta el más grande, en la herencia eterna que nos asegura. (Hebreos 9:15).

Pero el perdón de los pecados está condicionado al arrepentimiento hacia Dios y a la fe en nuestro Señor Jesucristo. (Hechos 20:21). El arrepentimiento implica: 1. Dolor piadoso por el pecado; 2. Confesión del pecado; 3. Reparación de los actos incorrectos, cuando está en nuestro poder hacerlo. 4. Cambio de conducta, para que cesemos de transgredir y de ahí en adelante obedezcamos. (2 Corintios 7:10,11). Y la fe en nuestro Señor Jesucristo lo ve: 1. Como nuestra gran ofrenda por el pecado, y acepta su sangre como nuestra única base de perdón; 2. Como nuestro gran Sumo Sacerdote para interceder por nuestra causa cuando venimos a Dios en busca de misericordia y gracia; 3. Y finalmente, ve su vida como el ejemplo perfecto de esa obediencia que la ley de Dios requiere, y el modelo perfecto que debemos seguir.

La Obra de la Ley en el Corazón

La escritura de la ley de Dios en el corazón no es obra de un momento. Cuando Dios comienza la obra de conversión, el primer acto es perdonar los pecados del pasado. El siguiente es escribir su ley en el corazón. Cuando esta obra se completa plenamente en los hombres, entonces son, en el sentido más elevado, cristianos; porque son como Cristo. Él tenía la ley de Dios en su corazón. (Salmos 40:8). Entonces aman a Dios con todo el corazón, y a sus prójimos como a sí mismos. Entonces, también, observan en verdad los preceptos de la ley escritos en sus corazones, como antiguamente en las tablas de piedra. Toda la dispensación del evangelio está dedicada a la obra de escribir la ley en los corazones del pueblo de Dios, así como todo el período de prueba con cada individuo está dedicado a esta obra en cada caso individual. Nuestras primeras

ideas de la ley de Dios son, en el mejor de los casos, pobres. A medida que el Espíritu de Dios ilumina nuestras mentes, tenemos concepciones más claras del carácter de la ley; y a medida que progresa la obra de conversión, estos principios elevados se establecen en nuestro carácter. Cada vez que el ministro de Cristo abre a nuestras mentes nuevas y más claras visiones de los principios de la justicia, y nos hace ver, como nunca antes, la extensión de las demandas de Dios sobre nosotros en su ley, entonces el Espíritu de Dios, si cooperamos, escribe estos principios en nuestros corazones. Y así la obra progresa hasta que la ley de Dios está plenamente escrita en nuestros corazones; en otras palabras, hasta que nuestros caracteres se perfeccionan en virtud.

La Consumación del Nuevo Pacto

Pero la prueba humana no dura para siempre. La gran obra de nuestro Señor de salvar a su pueblo de sus pecados (Mateo 1:21), llega a una conclusión final cuando todos sus pecados son borrados. (Hechos 3:19-21). Entonces los libros del recuerdo de Dios estarán tan limpios del registro de los pecados de su pueblo como si ese registro nunca hubiera sido ingresado allí. Habiendo sido sus vestiduras lavadas en la sangre de Jesús, de modo que ni una mancha de culpa permanece sobre ellos, por último, el registro de esa culpa es borrado del libro, y sus páginas quedan tan puras como su carácter ha sido hecho por la sangre limpiadora de Cristo. Y así es como la promesa del nuevo pacto, «No me acordaré más de su pecado», tiene su perfecto cumplimiento. El registro de sus pecados es borrado por la sangre de Cristo, y entonces Dios mismo promete que no recordará más sus pecados. La prueba del pueblo de Dios termina en la perfecta recuperación de su inocencia perdida, ¡gracias a Dios!, para no volver a perderla.

Cuando la obra de nuestro Sumo Sacerdote se completa así, y los santos son preparados para su herencia en luz, la consumación del nuevo pacto se acelera. El Salvador ya no puede soportar tener a su pueblo tan lejos de él. Es la buena voluntad del Padre darles el reino. Debe mostrarles la gloria que Cristo tuvo con él antes de que el mundo existiera. (Juan 17:24). Así que envía a su Hijo por ellos, para traerlos a sí mismo. (1 Tesalonicenses 4:14). Y Jesús, habiendo hecho

inmortales a todos sus santos, y habiéndolos llevado a la presencia de su Padre, celebra su cena de bodas, sirviendo a sus santos en persona, y bebiendo de nuevo, con ellos, el fruto de la vida en el reino de Dios, que no había probado antes desde la noche en que les dio la copa que representaba el nuevo pacto en su sangre. (1 Corintios 15:51-55; Juan 14:1-3; Apocalipsis 19:7-9; Lucas 12:36,37; 22:15-20). Luego se sientan con Cristo en tronos de juicio mientras se examinan los casos de los impíos (1 Corintios 6:1-3; Apocalipsis 20:1-4); y después de la ejecución del juicio, cuando el lago de fuego ha dado paso a la nueva creación, entonces los santos inmortales recibirán la herencia eterna en la nueva tierra. Y así Juan describe esta gran consumación del nuevo pacto cuando dice: «Y oí una gran voz del cielo que decía: He aquí el tabernáculo de Dios con los hombres, y él morará con ellos; y ellos serán su pueblo, y Dios mismo estará con ellos como su Dios». (Apocalipsis 21:3).

«Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová». (Jeremías 31:34). Y así describe Isaías este estado de cosas cuando todos conocerán al Señor: «El sol nunca más te servirá de luz para el día, ni el resplandor de la luna te alumbrará; sino que Jehová te será por luz perpetua, y el Dios tuyo por tu gloria. Tu sol no se pondrá más, ni menguará tu luna; porque Jehová te será por luz perpetua, y los días de tu luto serán acabados. *Y TU PUEBLO, TODOS ELLOS SERÁN JUSTOS*; para siempre heredarán la tierra; renuevos de mi plantío, obra de mis manos, para glorificarme. El pequeño vendrá a ser mil, el menor, un pueblo fuerte. Yo Jehová, a su tiempo, haré que esto sea cumplido pronto». (Isaías 60:19-22). Y así el gran resultado puede expresarse en una frase: Dios es todo en todos.

La Ilustración de la Ley y los Pactos

La relación de la ley de Dios con los dos pactos ha sido, por muchas personas, extrañamente malinterpretada. Pero, habiendo expuesto la doctrina bíblica de la ley y los pactos, ilustremosla ahora. Un joven estadounidense visita Rusia y, por un notable giro de los acontecimientos, *atrae la atención* del emperador. Ese

monarca, interesado en el joven, procede a hacer un pacto con él. Le dice: «Ves mi riqueza, mi poder, mi grandeza; y ya has establecido cierta relación conmigo. Propongo ahora tomarte como mi amigo especial, y ser un amigo especial para ti, bajo esta condición: que obedezcas estrictamente la ley de este reino». A esto, el joven asiente gustosamente. El emperador entonces le entrega el volumen que contiene la ley del imperio. Este joven lo lee cuidadosamente. Cuando ha leído así el volumen, el emperador plantea de nuevo todo el asunto. Dice: «Has leído ahora el volumen sobre el cual hemos entrado en pacto. ¿Eliges ahora hacer de este un pacto firme, o declinas hacerlo?» El joven responde que, habiendo leído el volumen con cuidado, aprueba de todo corazón lo que este exige y obedecerá todos sus preceptos; y que desea consumar el pacto que han hecho concerniente a todas sus palabras.

El lector puede ver la diferencia entre el pacto y la ley. Las partes contratantes han hecho un pacto concerniente a todas las palabras de la ley. En el sentido primario de la palabra *pacto*, el acuerdo entre el emperador y el joven es el pacto. En el sentido secundario, la ley de Rusia es el pacto, al ser la condición sobre la que descansa ese acuerdo. Sin embargo, cuando se habla del pacto que las partes han hecho concerniente a todas las palabras de la ley de Rusia, hay una referencia clara, sencilla e inequívoca al contrato, y no a la ley.

Ahora supondremos que el joven cae bajo malas influencias y quebranta la ley de Rusia en muchos aspectos. El emperador le informa que el pacto entre ellos ha terminado, siendo anulado e invalidado por su transgresión. Pregunta: ¿Qué ha destruido el joven con su mal camino? ¿Es la ley de Rusia? De ninguna manera. Esa descansa sobre la autoridad soberana del emperador, y no sobre la obediencia de este joven. Pero, ¿qué es entonces lo que se abroga? Simplemente el contrato que han hecho concerniente a la ley del imperio. Estaba en poder de cualquiera de las partes violar sus condiciones, y así liberar a la otra de la obligación del pacto. Esto lo había hecho el joven; y así, por su propio acto, había terminado el pacto.

Pero supondremos además que el emperador, por piedad hacia la inexperiencia del joven, y en vista de las grandes tentaciones que lo rodeaban, y

movido por sentimientos de verdadera benevolencia, le hace una segunda proposición. Le dice: «Haré un nuevo pacto contigo, no según el que rompiste, porque esta vez, por medio de una instrucción fiel, pondré mi ley en tu corazón; y, si la quebrantas, te daré la oportunidad, mediante un arrepentimiento genuino, de hallar perdón y de demostrar que eres un hombre digno de mi favor».

Supongamos ahora que a este joven se le dice que su violación del primer pacto había destruido la ley de Rusia, y que el nuevo pacto fue formulado expresamente para permitirle ignorar la ley de ese imperio; ¿quién no ve que tal consejo sería ruinoso para él seguirlo? ¿Y quién no ve también que, por grande que sea el cuidado del emperador por salvar a ese joven, su cuidado por que se obedezca la ley de Rusia es aún mayor? ¿Quién dirá que la abrogación del primero de estos pactos, o el establecimiento del segundo, anuló e invalidó la ley del imperio de Rusia?

La Alegoría de Agar y Sara

Con unas pocas palabras concernientes a la alegoría en (Isaías 54) y (Gálatas 4:21-31), se concluirá este tema.

1. Las dos mujeres, Agar y Sara, representan, no la ley y el evangelio, sino la antigua Jerusalén y la Jerusalén de arriba. Pues las madres de las dos familias no son los pactos, sino las Jerusalenes. Véanse (versículos 25-31).

2. Los dos pactos, por los cuales Dios está en su adoración conectado con estas dos Jerusalenes, están representados por la relación que Abraham mantuvo con estas dos mujeres.

3. Los hijos de la antigua Jerusalén son los descendientes naturales de Abraham.

4. Los de la Nueva Jerusalén son aquellos que son sus hijos por fe y obediencia. (Juan 8:39).

5. La esclavitud de la antigua Jerusalén no fue causada por la ley de Dios, sino por el pecado. (Juan 8:32-36).

6. La libertad de los hijos de la Jerusalén celestial no es su libertad para violar la ley de Dios, sino su libertad del pecado. (Romanos 8:1-7).

7. Aquellos que no están bajo la ley, sino bajo la gracia, han sido perdonados en consecuencia de la fe y el arrepentimiento. (Romanos 3:19-31).

8. Finalmente, nuestra herencia está bajo el nuevo pacto, no bajo el antiguo. Tenemos liberación del pecado por medio de la sangre de Cristo, pero no permiso para violar la ley de Dios. El propósito del nuevo pacto es rescatarnos de la condenación de la ley, y no dejarnos hasta que la ley de Dios se convierta en parte de nuestro propio ser, y su justicia se cumpla en nuestras vidas. La antigua Jerusalén, con el santuario, su arca y su sacerdocio, ha desaparecido. Pero la Jerusalén de arriba es nuestra madre; y en su santuario se encuentra, no solo nuestro Sumo Sacerdote con su sangre expiatoria, sino también el arca de Dios, en la cual está esa ley que el nuevo pacto escribe en nuestros corazones. (Apocalipsis 11:19).